

Resolución Gerencial General Regional

Nº : 114-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 137-2020-GRM/ORAJ de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y proveído por el despacho de la Gerencia General Regional, en donde se solicita dejar sin efecto las resoluciones gerenciales generales regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, los Gobiernos Regionales, se rige bajo los principios del derecho, siendo necesario resaltar el principio de legalidad, principio rector de las políticas y la gestión regional, por las que se conduce y desarrolla el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, en el Informe Legal N° 137-2020-GR.MOQ/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 075, 076, 077, 234, 254, 255, 256, 291-2019-GGR/GR.MOQ, deben ser dejadas sin efecto en todos sus extremos en cumplimiento de la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR denominado "Procedimientos para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua"; asimismo en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2020-GR/MOQ, de fecha 29 de enero del 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 038-2017- GR/MOQ, de fecha 21 de febrero del 2017, en su artículo 1° literal "c" , el Gobernador Regional delega funciones al Gerente General Regional, para aprobar vía acto resolutivo las liquidaciones técnicas financieras de los proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2018-GR/MOQ, de fecha 02 de agosto del 2018, en su artículo 1° se modifica el literal c) del Artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ de fecha 21 de febrero del 2017, referente a las funciones delegadas al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua, la cual quedando disponer aprobar vía acto resolutivo las liquidaciones técnicas financieras de los Proyectos y/o las evaluaciones técnicas financieras de las actividades de mantenimiento ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 075-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Manteneamiento de la Infraestructura Módulos Prefabricados para la Compañía Comando y Servicio N° 03 de la Tercera Brigada Blindada, Distrito de Moquegua, Provincia MARISCAL Nieto-Región Moquegua";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 076-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de las Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura Publica del Albergue Sancaya-Distrito Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 077-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones del CAMPO Ferial Alfonso Gambetta-2016";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 234-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Mobiliario de la Institución Educativa Inicial N° 343 en el Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 254-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura y Mobiliario Escolar de la I.E.I. N° 368, ubicado en la Asociación José Carlos Mariátegui del Proyecto Habilitación Pampas de San Antonio Mz. h5 Lote 1-Sector A, en el Centro Poblado San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 255-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de la I.E.I. N° 355 Centro Poblado San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 114-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Junio de 2020

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario Escolar en la I.E.I N° 346 (Las Vegas-San Antonio), Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 291-2019-GGR/GR.MOQ, aprueba la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario Escolar en la I.E.I. 344 C.P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, en ese sentido la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ, de fecha 06 de mayo del 2010, se aprueba la Directiva N° 006-2010-GOR-REG-MOQ/GRI-PMIPR denominado "Procedimientos para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua", la misma que señala como objeto establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, en el análisis de la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR denominado "Procedimientos para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua", se determina que el expediente definitivo de evaluación físico financiera (rendición de cuentas) no contempla su aprobación mediante acto resolutorio y concluye con el acta de culminación de la actividad sin observaciones, por lo que la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2018-GR-MOQ, viene induciendo error en contemplar la aprobación mediante resoluciones de las evaluaciones técnicas financieras de Mantenimiento ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua, lo que no corresponde;

Que, de acuerdo a lo advertido anteriormente, se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2020-GR/MOQ, de fecha 29 de enero del 2020, que deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2018-GR/MOQ, de fecha 02 de agosto del 2018;

Que, estando a lo manifestado en el Informe N°137-2020-GRM/ORAJ, actuados adjuntos, proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N°1272, Decreto Supremo N° 004-2019 JUS y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por Ley N°27867 y su modificatoria Ley N°27902, Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ modificada por Ordenanza Regional N°01-2014-CR/GR.M y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 075, 076, 077, 234, 254, 255, 256, 291-2019-GGR/GR.MOQ, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, den cumplimiento a la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2020-GR/MOQ.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENTE GENERAL
ECO. VICTOR PUBLICIO MANZUR SUAREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL